



**BASES DEL XIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA
CIUDAD DE HARO 2010**

- 1.- PARTICIPANTES: Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas que lo deseen.
- 2.- TEMAS: Libre y Haro (Batalla del vino-rincones-gentes, etc.)
- 3.- NUMERO DE OBRAS: Máximo de 4 fotografías por autor y tema. Estas obras deberán ser propias del autor sin utilizar diseños o ideas de otras personas. En todo caso el participante será el responsable de la propiedad intelectual y de imagen de la obra en su totalidad o en sus diversas partes, respondiendo de ello ante posibles reclamaciones, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por el simple hecho de presentar su obra a concurso.
- 4.- PRESENTACIÓN: Las fotografías podrán tener una medida libre dentro del soporte, pero el citado soporte deberá tener un tamaño incluido dentro de los límites señalados a continuación: mínimo 30 x 40 cms. y máximo de 40 x 50 cms. Las fotografías panorámicas tendrán un mínimo de 15 cm y un máximo de 45 cms. de anchura. En todos los casos el soporte cumplirá estas medidas y deberá ser de un material ligero pero con suficiente rigidez, evitando en la medida de lo posible el cristal o la madera como base o como protector de la fotografía.
- 5.- IDENTIFICACIÓN: Se hará constar al dorso de cada fotografía el título-tema de la obra categoría en la que participa, nombre, apellidos, domicilio y teléfono del autor, para facilitar su clasificación por la organización. Aquellos autores que deseen participar bajo seudónimo deberán adjuntar un sobre en cuyo interior figurarán sus datos; en el exterior del mismo, y en el dorso de las fotografías, anotarán sólo el título-tema y el seudónimo bajo el que se presenta. De la misma manera se enviarán una copia en formato digital de las fotografías para poder elaborar un catálogo por parte del Ayuntamiento en el caso de que lo considere oportuno.
- 6.- Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro y/o color. Las obras serán inéditas en este concurso. No se admitirán transparencias ni reproducciones. En todo caso el participante deberá contar con los derechos de difusión de las obras, siendo eximido el Ayuntamiento de Haro de cualquier responsabilidad en el caso contrario.
- 7.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 3 € PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS en aquellos autores que deseen se les devuelva los materiales enviados. De la misma manera el embalaje original deberá estar perfectamente identificado en el caso de que se solicite su devolución. La organización no se hace responsable de



los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

8.- ENVÍOS: Las obras se presentarán o remitirán al Centro Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro, "Concurso de Fotografía", Plaza Monseñor Florentino Rodríguez s/n, 26.200 HARO (La Rioja), hasta el 14 de mayo de 2010, se considerará como fecha de presentación la del matasellos del sobre. Envíos libre de gastos.

9.- JURADO: Estará formado por personas competentes, elegidas oportunamente por la Comisión de Educación, Cultura y Festejos.

10.- El fallo del jurado se hará público el día 15 de junio de 2010.

El fallo del premio del público se dará a conocer el día 28 de junio.

El Ayuntamiento de Haro podrá emprender las acciones judiciales que considere oportuna si su imagen pública se encuentra dañada por existir cualquier infracción al respecto, en materia de propiedad intelectual o cualquier otra.

11.- El fallo será inapelable. El jurado podrá declarar desiertos los premios que a su juicio crea convenientes.

12.- Los trabajos premiados, así como aquellos que se consideren oportunos para posibles actividades posteriores, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Haro, con todos los derechos de utilización, reproducción y difusión. De la misma manera todos aquellos trabajos que no hayan sido solicitados antes del 1 de octubre de 2010 a la Unidad de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro, pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Haro renunciando el autor a sus derechos sobre los mismos.

13.- EXPOSICIONES: El concurso será expuesto en el Teatro Bretón de los Herreros del 24 al 29 de junio de 2010.

14.- Se establecen los siguientes premios:

TEMA LIBRE 1º	300 € Y TROFEO
2º	200 €
TEMA HARO 1º	300 € Y TROFEO
2º	200 €
TEMA FIESTAS DE HARO	
1º.....	300 € Y TROFEO
2º.....	200 €
PREMIO DEL PÚBLICO.....	150 €

El público podrá valorar entre todas las fotografías presentadas una única obra entre todas las presentadas, para otorgar el PREMIO DEL PÚBLICO.



Para este premio el periodo de votación es desde el día 24 al 27 junio, y el único condicionante es que sólo será válido un único voto por persona y no está permitido votarse a si mismo. Los participantes a dicho concurso están excluidos en esta votación.

En el caso de un empate el importe del premio se repartirá entre todos los ganadores de esta categoría.

Ningún concursante podrá acceder a más de un premio por categoría, en este caso se respetará el premio mayor, anulando el menor, fallando de nuevo dicho premio.

Los premios se financiarán con cargo a la partida 45150.226.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Haro. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en su caso en concepto de IRPF.

Los ganadores de los diferentes premios deberán suscribir con el Ayuntamiento de Haro un contrato de compraventa en el que, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento la propiedad del cartel.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Haro adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

15.- El Ayuntamiento de Haro, incorporara los datos recogidos, en un fichero, cuya finalidad es facilitar la organización e información, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, en su Unidad de Cultura y Deporte, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulator de la citada ley.

16.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del



Jurado. Los casos no previstos serán resuelto por la Comisión organizadora y el Tribunal Calificador.

Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de La Rioja en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Haro, marzo de 2010